

CONSEJO DE DELEGADOS
(Birmingham, 29-30 de octubre de 1993)

MINAS

Declaración del CICR

(29 de octubre de 1993)

Comienzan ahora a reconocerse los enormes problemas que causa la siembra indiscriminada de minas. Desde hace algún tiempo, los cirujanos del CICR señalan que las peores heridas que suelen ver son las causadas por minas; por ello, la División Médica del CICR consideró esencial estudiar cuidadosamente este problema desde todos los puntos de vista pertinentes. Así pues, el CICR organizó, el mes de abril de este año, un simposio multidisciplinario sobre las minas antipersonal. El simposio permitió reunir información sobre el actual empleo de minas y sus consecuencias en los ámbitos humanitario y social, el comercio y las características técnicas de las minas, el levantamiento de las minas y su empleo militar profesional, así como la situación jurídica. Asistieron al simposio no sólo especialistas en estos ámbitos, sino también un representante de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, algunas organizaciones no gubernamentales que habían comenzado a interesarse en el problema de las minas y algunos periodistas. Esto ha permitido que ahora se disponga de más información relativa a los diferentes problemas causados por las minas. Y lo que es aún más importante, los esfuerzos desplegados por personas interesadas para llamar la atención de los Gobiernos sobre la necesidad de emprender una acción han comenzado a dar frutos: varios Gobiernos han declarado una moratoria sobre sus exportaciones de minas, las Naciones Unidas acaban de aprobar una resolución por la que se constituye un fondo para operaciones de levantamiento de minas y, en 1994, se debatirán, en la Conferencia de las Naciones Unidas de Revisión del tratado sobre el empleo de armas clásicas, posibles restricciones adicionales por lo que atañe al empleo de minas.

Sin embargo, estas acciones son sólo los primeros pasos para resolver un inmenso y multifacético problema. Se calcula que hay unos 100 millones de minas sembradas en muchos países, que cada día se cobran cientos de víctimas civiles, lo que ocasiona sufrimientos humanos en gran escala. Comunidades enteras resultan afectadas y hacen inhabitables e inutilizables para la agricultura grandes extensiones de terreno.

El problema más grave es que, generalmente, las minas permanecen activas durante decenios después de ser sembradas y, por consiguiente, siguen causando estragos mucho tiempo después de que termina un conflicto. Efectivamente, las minas sembradas durante la Segunda Guerra Mundial siguen cobrándose víctimas. Así pues, este problema existe desde hace bastante tiempo, pero los males que ocasiona su empleo ha alcanzado ahora enormes proporciones por varias razones: una de las más importantes es el hecho de que las minas modernas suelen ser de plástico, y las minas antipersonal son, además, pequeñas y livianas, por lo cual es posible sembrar miles de ellas al mismo tiempo. Además, su bajísimo costo y la facilidad de conseguirlas han hecho que se empleen en grandes cantidades y, habitualmente, de manera indiscriminada por todas las partes en los numerosos conflictos de los últimos decenios. La situación empeora cada día, ya que se siguen usando. Se dice que sólo en ex Yugoslavia, se siembran un promedio de varios miles por semana. La situación es parecida en muchos de los demás conflictos actuales.

Este problema resulta más grave por el hecho de que es sumamente difícil levantar las minas. Detectar las minas plásticas modernas es casi imposible y su levantamiento es una operación lenta, por el cuidado que exige, y muy peligrosa. Se ha calculado, por ejemplo, que con los métodos actuales, se necesitarían más de 4.300 años para limpiar de minas el 20% del territorio de Afganistán. Tras la guerra del Golfo, en las operaciones de levantamiento de minas en Kuwait, que duraron diez meses, murieron 84 especialistas. Limpiar ciertas comarcas resulta tan difícil que se ha optado, simplemente, por acordonarlas y ya no será posible utilizarlas de nuevo.

La trágica secuela de esta situación es la probabilidad que aumente el número de víctimas civiles. Por ejemplo, a pesar del retorno de la paz en Camboya, hay cada mes 200-300 nuevas víctimas y, en Afganistán, con el regreso de los refugiados a su tierra de origen desde que terminó el conflicto, el número de víctimas civiles ha aumentado considerablemente.

Ante un desastre de tal magnitud, se necesita una acción concertada, en la que participe el mayor número de personas posible y a una escala mundial. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene, por lo tanto, mucho que ofrecer. En consulta con la Federación, el CICR redactó un proyecto de resolución que refleja lo que creemos que los diferentes componentes de nuestro Movimiento pueden hacer para tratar de prevenir y aliviar el sufrimiento causado por las minas.

En primer lugar, los cuidados médicos inmediatos y la cirugía que necesitan las víctimas de minas caen en el ámbito de especialistas y exigen tanto amplios recursos como competencia. Además, dado que las víctimas de minas han de sufrir, en su mayoría, amputaciones, se necesitan especialistas para aplicarles prótesis individuales y rehabilitarlos para usarlas. Sin embargo, la mayoría de los países que hacen frente al problema de las minas no tienen los medios para proporcionar cuidados básicos. Aunque el CICR proporciona tratamiento quirúrgico a unos 20.000 heridos de guerra cada año y dirige 29 centros ortopédicos en 14 países, sabe muy bien que esto no es, en modo alguno, suficiente, pues las necesidades son mucho mayores. Entre otras cosas, los mutilados necesitan cuidados especializados durante toda la vida, pues las prótesis deben ser reemplazadas con regularidad. Por lo demás, no debemos olvidar los trastornos psicológicos que sufren esas víctimas y las dificultades que muchas de ellas tienen que afrontar en la vida en sociedad.

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su Federación pueden hacer mucho por esas víctimas, especialmente proporcionando personal y recursos para prestar cuidados médicos inmediatos, rehabilitación y asistencia a largo plazo. Esta es una labor para la que las Sociedades Nacionales están especialmente calificadas y subsanaría una gran necesidad en buena parte desatendida y que probablemente seguirá estándolo.

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja podrían asimismo promover una toma de conciencia general de esta problemática, de manera que puedan obtenerse mayores recursos. Aunque se sabe que la presencia de minas en un país plantea graves problemas, tanto para las víctimas concernidas como para la vida económica y social del país, la información al respecto es incompleta y pocas veces se presentan como datos concretos. Tal información podría, sin embargo, dar una idea más clara de la amplitud real de las necesidades y sería útil que las Sociedades Nacionales traten de obtener tales estadísticas correspondientes a su propio país, si en éste hay problemas de minas, o a los países donde trabaja su personal.

El otro aspecto importante es la necesidad de prevenir, en la medida de lo posible, que haya más víctimas de minas. Una actividad con efecto inmediato es la elaboración de programas de alerta contra las minas, en los que especialistas enseñan a la población cómo hacer para reconocer la probable presencia de minas y evitar los campos minados. El CICR y otras organizaciones realizan algunos programas de esta índole, pues ayudan a reducir, aunque no eliminan, las probabilidades de ser víctima de una mina. Aunque pueden divulgarse más esos cursos, sabemos que, en algunos lugares, hay personas que siguen arriesgándose a sabiendas en campos minados porque necesitan imperiosamente recoger leña, pastorear a su ganado, etc., para proveer a la subsistencia de la familia. Por ello, los cursos no reemplazarán nunca la necesidad de limpiar los campos de minas. Sin embargo, como esta actividad es muy especializada y peligrosa, no sería conveniente que el Movimiento tratara de emprenderla.

Un medio más general de prevención sería, por supuesto, abstenerse de sembrar las minas que ocasionan tan graves problemas. El derecho internacional actual regula el empleo de minas mediante normas generales de derecho internacional humanitario, que prohíben el empleo de armas indiscriminadas por su índole o que causan sufrimientos excesivos, y se especifica que las armas no pueden ser empleadas indiscriminadamente. No obstante, hay, además, una norma específica relativa al empleo de minas en el Protocolo II de la Convención de las Naciones Unidas de 1980, titulada «Convención de las Naciones Unidas sobre las prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados». Efectivamente, para preparar el desarrollo de este tratado, el CICR celebró una Conferencia de Expertos Gubernamentales, que se reunieron durante varias semanas en Lucerna, el año de 1974, y, más tarde, en Lugano, el año de 1976. El resultado de esta Conferencia sirvió de base para los debates de la Conferencia de las Naciones Unidas que aprobó el tratado. En este se prohíbe el empleo indiscriminado de minas, así como de minas lanzadas a distancia, a menos que su emplazamiento esté registrado o que tengan un mecanismo neutralizador; se exige el registro de todos los campos de minas sembrados con arreglo a un plan previo y se alienta la cooperación al término de las hostilidades para retirar las minas. Sin embargo, hasta la fecha, sólo 39 Estados son Partes en este tratado, y casi nunca ha sido observado. El problema lo acentúa el hecho de que sólo se aplica oficialmente a conflictos internacionales, a pesar de que la mayoría de los conflictos son internos, y porque no contiene mecanismos de aplicación. El Protocolo II, que regula el empleo de minas, también tiene

ciertas deficiencias en la práctica, incluso aunque se observara. Sin embargo, a pesar de estas deficiencias, el número de víctimas civiles podría disminuir muchísimo si se respetaran sus disposiciones. Por consiguiente, instamos a las Sociedades Nacionales a que se esfuercen por persuadir a su respectivo Gobierno de que ratifique este tratado, si aún no lo ha hecho, y de que forme, por supuesto, a las fuerzas armadas de su país, para que se comporten de conformidad con esas disposiciones.

Este tratado será objeto de una Conferencia de Revisión en las Naciones Unidas y, el próximo año, comenzarán a celebrarse reuniones preparatorias. El CICR celebrará, en enero de 1994, otra reunión de expertos sobre minas, con el fin de examinar detenidamente el empleo militar de las minas y otros posibles sistemas. Las conclusiones de esta reunión serán importantes para cuando se debatan posibles modificaciones del Protocolo sobre minas. Varios organismos no gubernamentales están presionando en favor de la total prohibición del empleo y de la fabricación de minas antipersonal o, incluso, de todas las minas. Esta sería la manera ideal de evitar víctimas de minas, pero sin duda muy difícil de lograr, al menos, a corto plazo. Podrían surgir otras dificultades si se pretendiera sólo esta solución con la exclusión de otras. Otra solución podría ser la prohibición del empleo de minas que no se autodestruyan automáticamente o se autoneutralicen después de cierto tiempo. Podría ser más fácil llegar a un acuerdo al respecto, pero también tiene dificultades. El deseo del CICR es encontrar, en un plazo razonable, la solución más eficaz, que la apliquen de hecho los Estados y que, por consiguiente, dé resultados reales. Así pues, el CICR no ha optado por la solución que ha de aprobarse, ya que actualmente no está clara la solución más eficaz que pueda aplicarse en la práctica. Sin embargo, hemos comunicado a los Estados nuestro deseo de participar en el proceso de la Conferencia de Revisión, a fin de trabajar para lograr el mejor resultado posible.

Las Sociedades Nacionales pueden respaldar este esfuerzo haciendo que el respectivo Gobierno se convenza de la gravedad del problema y de que la próxima Conferencia de Revisión de la Convención de 1980 es una oportunidad única para examinar las enmiendas de este tratado, a fin de que sea un instrumento más eficaz contra los efectos indiscriminados del empleo de minas. Las Sociedades Nacionales también podrían destacar la importancia de la participación del CICR en la Conferencia de Revisión debido al trabajo que hemos realizado en este ámbito y a la experiencia directa que hemos adquirido en los conflictos armados en todo el mundo.

Unificar los esfuerzos del Movimiento puede ser una importante contribución para aliviar los graves problemas que ocasiona el empleo generalizado de minas. Proponemos que el tema sea sometido a debate en la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de examinar los logros alcanzados y los esfuerzos que aún es necesario realizar.

NOTICIAS DE LA SEDE

Los días 7 y 8 de diciembre de 1993, la Asamblea del CICR tomó nota de que, por razones personales, el profesor **Marco Mumenthaler**, elegido miembro el año 1989, no deseaba continuar su mandato.

La Asamblea nombró asimismo miembro honorario del CICR al señor **Pierre Languetin** que llegó a la edad de la jubilación.